



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 2.215
QUILLÓN,

22 JUN 2021

VISTOS:

1. Memorandum N°191 de fecha 11.06.2021 de Yanet Tobar González Directora (S) de Desarrollo Comunitario,
2. Certificado de disponibilidad de presupuestaria N°182 de fecha 01.06.2021 de Don Gerardo Vasquez Navarrete, Director de Administración y finanzas.
3. Anexo de Contrato a Honorario suscrito con fecha 16 de Junio 2021 con funcionario detallado en tabla que sigue,
4. Decreto Alcaldicio N°66 de fecha 08.01.2021, donde se aprueba el programa social N°2 denominado "Apoyo a asistencia social, promoción comunitaria, adulto mayor, discapacidad y otros",
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°2.065 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna con fecha 15 de junio de 2020.
7. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y :**

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO ANEXO	DEPENDENCIA	REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL
FELIPE POBLETE POBLETE	██████████	Maestro	04/06/2021 al 31/12/2021	DIDECO	\$450.000.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios, Informe de actividades del mes y Certificado de cumplimiento de labores por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su momento.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP04, "Prestaciones de servicios en programas comunitarios"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/GVN/ARB/noi
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 16 de Junio del año dos mil veintiuno, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y el Sr. **FELIPE ANDRES POBLETE POBLETE**, soltero, nacionalidad chilena, fecha de nacimiento 16 de diciembre de 1992, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en sector [REDACTED] en adelante "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han suscrito con fecha 12 de Marzo de 2021, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.013 de fecha 15 de Marzo de 2021.


CUARTO: Modifíquese cláusula "DECIMO PRIMERO" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de Diciembre de 2021**.

QUINTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.


SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


FELIPE POBLETE POBLETE
[REDACTED]




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


JAS/GVN/APB/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal